

## Preguntas frecuentes sobre el impuesto sobre estacionamientos

### ¿Qué es el Impuesto sobre Estacionamientos?

La ciudad de Santa Mónica instituyó un impuesto sobre instalaciones de estacionamiento (PFT) del 10% en 1993. Este impuesto actualmente se aplica a todos los estacionamientos y estructuras públicos y privados de la Ciudad por ocupar un espacio de estacionamiento en cualquier instalación de estacionamiento.

### ¿Quién paga el impuesto sobre estacionamientos?

Toda persona que ocupe una plaza de aparcamiento en un estacionamiento está obligada a pagar el impuesto de estacionamiento. En muchos casos, el impuesto de estacionamiento está incluido en la tarifa de estacionamiento.

### ¿Existen exenciones o excepciones al PFT?

Sí, la sección 6.70.090 del Código Municipal de Santa Mónica establece las siguientes excepciones:

#### **§ 6.70.090 Excepciones.**

No se pagará ningún impuesto en virtud del presente Convenio en ninguno de los siguientes casos:

- (a)** Sobre la tarifa de estacionamiento pagada por cualquier funcionario o empleado federal, del Estado de California o de la Ciudad de Santa Mónica cuando se encuentre en servicio oficial, siempre que se ejecute un certificado de exención de impuestos a más tardar en la fecha de vencimiento del pago de la tarifa de estacionamiento, en un formulario que proporcionará el Director de Finanzas.
- (b)** Sobre la tarifa de estacionamiento depositada en cualquier parquímetro propiedad de la Ciudad u operado por ella.
- (c)** Sobre la tarifa de estacionamiento pagada por cualquier permiso de estacionamiento preferencial de la Ciudad.
- (d)** Sobre la tarifa de estacionamiento pagada como parte de cualquier contrato de arrendamiento, contrato de alquiler u obligación de una unidad de vivienda residencial, incluida la tarifa de estacionamiento pagada como parte de la ocupación de cualquier hotel, motel u otra instalación de alojamiento, pero solo cuando la duración de la estadía del ocupante exceda los treinta días consecutivos en el hotel, motel u otra instalación de alojamiento.



## **¿Por qué aparece la Medida K en la boleta electoral de noviembre de 2024?**

El 19 de diciembre de 2023, el Consejo ordenó al personal que evaluara la posibilidad de colocar un Impuesto General con una Medida Consultiva en la boleta electoral de noviembre de 2024 para aumentar el PFT con la intención de utilizar los fondos generados para reducir la congestión del tráfico y el riesgo de accidentes de tráfico fatales y lesiones graves en Santa Mónica.

El 23 de julio de 2024, el Consejo ordenó al personal aumentar el PFT entre un 8% y un 18% con una medida consultiva que preguntaba a los votantes si la mitad de los ingresos adicionales generados por la medida fiscal deberían asignarse para abordar la seguridad pública y la falta de vivienda.

## **¿Qué instalaciones se verán afectadas?**

La Medida K sólo se aplicará a estacionamientos y estructuras privadas porque los lotes y estructuras propiedad de la Ciudad estarán exentos de la tasa impositiva actualizada.

## **¿Los lotes de playa y los lotes y estructuras propiedad de la Ciudad se verán afectados por la tasa impositiva actualizada?**

Si los votantes aprueban la medida fiscal propuesta para aumentar la tasa del PFT, el impuesto en todos los estacionamientos, estructuras y lotes de playa propiedad de la Ciudad permanecerá en la tasa actual del 10%. Además, los períodos de gracia de 30 y 90 minutos con estacionamiento gratuito en ciertas estructuras de estacionamiento propiedad de la Ciudad no se verían afectados por la Medida K.

## **¿La Medida K aumenta los ingresos de la ciudad?**

Sí. Se estima que la Medida K generará nuevos ingresos incrementales de aproximadamente \$6.7 millones anuales para el Fondo General de la Ciudad.

## **Si se aprueba, ¿cuándo entraría en vigor la Medida K?**

Si los votantes la aprueban, la Medida K entraría en vigor el 1 de enero de 2025.

## **Lenguaje de la boleta electoral de la Medida K**

Para mantener los servicios esenciales de la ciudad, incluyendo la mejora de la seguridad pública, la creación de rutas seguras a la escuela para proteger a los niños y la reducción del riesgo de accidentes de tráfico fatales, ¿debería adoptarse la medida que aumenta el Impuesto a las Instalaciones de Estacionamiento de la Ciudad de Santa Mónica en un 8% para los usuarios, incluidos visitantes y turistas, sin causar costos adicionales en lotes y estructuras propiedad de la Ciudad (incluidos el centro y la playa) debido a una exención parcial de la Ciudad, generando aproximadamente \$6,700,000 al año hasta que los votantes la finalicen?

El Consejo también ha propuesto una medida consultiva, la Medida PSK, para orientar el gasto de recursos adicionales si se aprueba la Medida K.

## **Medida de asesoramiento fiscal sobre instalaciones de estacionamiento PSK**

**VOTACIÓN ÚNICAMENTE CONSULTIVA:** Si se aprueba la Medida K, ¿debería utilizarse al menos la mitad de los ingresos adicionales recaudados

para proteger la seguridad pública en Santa Mónica, incluyendo atraer y retener oficiales de policía y bomberos bien capacitados, mejorar los servicios de prevención del delito y la falta de vivienda, aumentar las patrullas policiales y mejorar la respuesta médica de emergencia en los vecindarios y áreas públicas, incluido el centro de la ciudad, el muelle y la playa?

